

SECC. 2DA. 4123 /

SANTIAGO, 26 MAY 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública; lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto N°71 de fecha 14 de agosto de 2014 sobre Reglamento de la Ley N°20.730; Oficio N°1.715 de 03 de agosto del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y del Director General del Consejo para la Transparencia.

CONSIDERANDO:

1.- Que según dispone el artículo 4° números 1) y 7) de la Ley N°20.730, son sujetos pasivos de la Administración Comunal su Alcalde (sa), Concejales (as), Directores (as) de Obras y Secretarios (as) Municipales, como así mismo los integrantes de comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones;

2.- Que según dispone el artículo 3° inciso último, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos.

3.- Que con fecha 24 de mayo de 2023, se ha indicado que los funcionarios que detentan atribuciones decisorias relevantes o pueden influir decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones y en relación con las funciones privativas o esenciales de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se considera necesaria su incorporación como sujeto pasivo de Lobby

DECRETO:

Designase, conforme lo dispuesto en el artículo 3°, inciso último de la Ley N°20.730, como sujeto pasivo de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a las personas que ejerzan el titular y subrogante del siguiente cargo:

Subdirectora de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión
Coordinador del Depto. de Actividades Comerciales en BNUP
Coordinador Departamento Espacios Públicos Dirección de Fiscalización

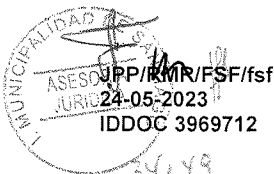
ANÓTESE, comuníquese, publíquese y distribúyase a todas las Direcciones Municipales y **pase a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal** para su cumplimiento y fines.



PATRICIO OSSA CORTÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO GONZÁLEZ ROTHEN
ALCALDE (S) DE SANTIAGO


ASESORÍA JURÍDICA
JURIC 24-05-2023
IDDOC 3969712
34149